

RESOLUCIÓN TSE RSP N° 0463/2016
La Paz, 28 de septiembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, ha tomado conocimiento de la Nota DDR-041-2016, de 5 de septiembre de 2016, emitida por la Directora Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU – MUJERES), remitida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, quien comunica que en el marco de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo del 25 al 28 de octubre en la ciudad de Montevideo, Uruguay, se estará debatiendo cómo profundizar en el proceso de consolidación de la Democracia Paritaria, Norma Marco, que fue aprobada por el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), el 28 de noviembre de 2015.

Que, la nota señalada precedentemente, refiere a su vez, que el Side Event "*Hacia la Democracia Paritaria en América Latina y el Caribe*", organizado a tal efecto, tendrá lugar el día 27 de octubre, de 13:00 a 14:30 hs. en el Cabildo de Montevideo, Sala Los Constituyentes, ubicado en Juan Carlos Gómez 1362, Montevideo Uruguay", en ese entendido, extiende una atenta invitación a realizar un comentario de 8 minutos de duración durante el panel de debate, con el tema "Bolivia: de la paridad a la Democracia Paritaria".

Que, por otro lado, concluye refiriendo que la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas Mujeres para las Américas y el Caribe, estará honrada de contar con su valiosa participación, reconociendo el importante aporte y la experiencia que puede brindar a esta región.

Que, asimismo la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU – MUJERES), cubrirá los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, de la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, los días que dure el evento.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, en su artículo 11, señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, el Órgano Electoral Plurinacional, considera de importancia el intercambio de experiencias con organismos electorales internacionales en materia de democracia.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

Resolución N° 0463/2016 Pág. 1 de 2



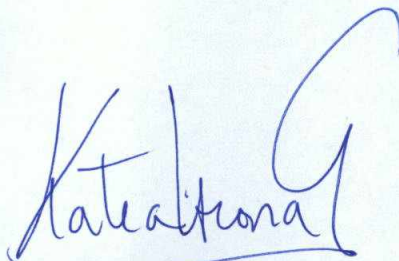
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el viaje de la **Lic. Katia Uriona Gamarra Presidenta del Tribunal Supremo Electoral**, a la ciudad de Montevideo Uruguay, del 25 al 28 de octubre de 2016, para participar en el Side Event **"Hacia la Democracia Paritaria en América Latina y el Caribe"**.

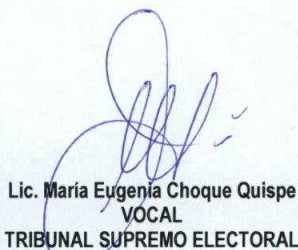
SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral, el pago de viáticos y gastos de representación que correspondan por Ley, del 25 al 29 de octubre de 2016, para la Lic. Katia Uriona Gamarra Presidenta del Tribunal Supremo Electoral.

No firman la presente Resolución los Vocales del Tribunal Supremo Electoral Ing. Antonio Costas Sitic, Dr. Idelfonso Mamani Romero y Dra. Lucy Cruz Villca, por viaje en comisión oficial.

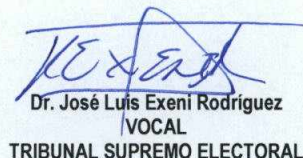
Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

